

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 260 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristián Talavera Bravo, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 29 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda de despido interpuesta por don Cristián Talavera Bravo, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del citado trabajador y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador:

a) Una indemnización de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.643,10 euros (ciento cinco días a razón de 44,22 euros diarios).

b) Los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido, 7.473,18 euros (ciento sesenta y nueve días a razón de 44,22 euros diarios).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito. Si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena y, además, el depósito especial de 150,25 euros, ambos en la cuenta abierta a tal efecto en “Banesto”, y sin cuyos requisitos no podrá admitirse el recurso y quedará firme la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.023/11)